

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



**Entidad declarada de utilidad pública O.M 03/09/2021
Pertenece a la Federación INJUCAM**



NUESTRA MISIÓN

La *Asociación Jaire* somos una entidad socioeducativa sin ánimo de lucro, conformada por personas implicadas en la transformación social desde el ámbito local y por todos/as los/as participantes del proyecto.

La lucha contra la violencia en la infancia y adolescencia es un imperativo de derechos humanos. Creemos en la justicia social y evidenciamos que existen derechos vulnerados y carencias en la infancia y juventud del distrito de Chamartín, en especial en el barrio de Prosperidad, donde el desajuste y brecha social es palpable a múltiples niveles.

Trabajamos en el empoderamiento de las personas y del barrio Prosperidad. Intervenimos en los procesos socioeducativos de la infancia y la adolescencia, fomentando la participación activa y responsable para potenciar el desarrollo personal y comunitario para transformar la realidad de nuestra zona y fomentar la autonomía, el empoderamiento y la igualdad social, principalmente para la infancia y juventud del barrio, sus familias y su entorno.

NUESTROS PRINCIPIOS

- Defensa y promoción de los Derechos Humanos de la Infancia.
- Autonomía y empoderamiento, crecimiento personal, creatividad y motivación.
- Respeto, solidaridad y empatía.
- Espacio cooperativo: enriquecimiento mutuo en red, interrelación comunitaria.
- Aprendizaje colectivo, compartir capacidades, habilidades y talentos.
- Feminismo y coeducación.
- Justicia social.
- Dignidad y equidad.
- Ecologismo y medio ambiente.
- Promoción de la salud.
- Educación emocional.



- Fomento del pensamiento, emocionalidad y espiritualidad libres y críticas.
- Confianza plena en todas las personas que participan en la asociación. Siempre levantarse, creer y ofrecer oportunidades. No perder la esperanza.
- Educación en valores.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

El propósito de esta política es:

- Garantizar que todo el personal (contratado y voluntario), las personas socias y las personas relacionadas con Jaire estén preparadas, entiendan, acepten y apoyen el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de protección y buen trato de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar que Jaire cuente con procedimientos claros para prevenir y responder ante el maltrato y la violencia hacia los/as NNA.
- Promover una cultura protectora y del buen trato para los/as NNA en el trabajo en la Asociación y en nuestra vida personal.
- Estar bien informados sobre los mecanismos y medidas de prevención del maltrato y violencia hacia los/as NNA tanto a nivel individual como comunitario.
- Garantizar el derecho de los/as NNA a la información y asesoramiento sobre las medidas contempladas en la LOPIVI y sobre los mecanismos o canales de información o denuncia existentes (artículo 10 LOPIVI).
- La Asociación debe ser un entorno seguro para los/as NNA y promocionar que los demás entornos también lo sean.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR PROTECCIÓN?

Enmarcado en la **Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)**, defendemos una protección integral íntimamente relacionada



con el concepto de enfoque de derechos. Entendemos la protección como la promoción del entorno óptimo para el desarrollo pleno de los/as NNA: un espacio de buen trato afectivo, libre de cualquier forma de violencia, que fomente su autonomía y participación, con inclusión y equidad de género, acceso a los servicios básicos y la educación.

Nuestro abordaje de la protección, por tanto, es más amplio que el trabajo para la erradicación y prevención de las distintas formas de violencia contra NNA en el que se centran la mayoría de los programas y actuaciones que se desarrollan en el marco de protección.

Se deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el disfrute de los derechos de los/as NNA. La LOPIVI dispone que todos los sujetos de de protección (familias, educadores/as, monitores/as y la sociedad en general) están obligados a proteger a todos los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. El trabajo en protección incluye la promoción de los sistemas de protección internacionales, regionales y estatales y la promoción de mecanismos de protección comunitarios y en las familias. Asimismo, implica trabajar con las instituciones, organizaciones y asociaciones que promueven la sensibilización social, los programas de prevención con los/as NNA, la formación de los/las profesionales y las familias, y los protocolos de coordinación interinstitucional.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR BUEN TRATO?

Entendemos por buen trato, respetando los derechos fundamentales de los/as NNA, aquel que promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humanos, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidad y prohibición de la discriminación de los/as NNA.

Para garantizar este buen trato, necesitamos generar entornos seguros que respeten los derechos y promuevan un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.

La Asociación Jaire debe ser un entorno seguro para los/as NNA participantes y promocionar que el resto de los entornos de los/as NNA sea seguros, a través de medidas de



sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia sobre la infancia y la adolescencia.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

- A todo el personal que forma parte de Jaire: personal técnico, voluntariado y personas de prácticas que trabajen de forma directa con los/as NNA.
- A las organizaciones, asociaciones o instituciones con las que trabajamos.

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN

Es la persona responsable a la que los/as NNA pueden acudir para expresar sus inquietudes. Debe ser una persona de confianza y de referencia para los/as NNA. Esta persona debe respetar el interés superior del niño/a, no quitarle valor a su palabra y activar los protocolos necesarios dependiendo de la situación. Además, esta persona se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que haya detectado una situación de violencia sobre la infancia y la adolescencia.

NUESTRO COMPROMISO: CÓDIGO DE CONDUCTA

Como parte de este trabajo en protección, los profesionales que participamos en Jaire, nos comprometemos a:



1. Utilizar el marco de Derechos Humanos de la Infancia en nuestro trabajo y convivencia diaria con NNA y en cada una de las propuestas que presentemos como grupo de trabajo.
2. Anteponer el interés superior de los/as NNA a cualquier otro criterio de decisión en todas nuestras actuaciones personales o profesionales consiguiendo así un espacio cooperativo y de aprendizaje colectivo.
3. Utilizar una metodología preventiva y adoptar medidas contra la violencia y discriminación.
4. Educación emocional y en valores desde la escucha activa que ayuden a promover estrategias de resolución de conflictos y comunicación no violenta. No se deberá hacer uso de castigo físico ni humillante, ni amenazar con hacerlos.
5. Promover la equidad de género como parte del desarrollo pleno tanto de las niñas como de los niños, bajo las bases del feminismo y la coeducación.
6. Fomento del ecologismo y del medio ambiente, como una vía para la consecución de ciudadanos/as responsables y comprometidos. Desde Jaire creemos en la importancia de concienciar sobre este tema desde la infancia.
7. Promover la participación activa de los/as NNA en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral, reforzando el derecho de los/as NNA a ser escuchado/a.
8. Promoción de la salud mediante el cuidado de los/as más pequeños/as, como un proceso continuo y progresivo de aprendizaje.
9. Atención a la diversidad y la inclusión. Conociendo y respetando las culturas, siguiendo las leyes, costumbres y tradiciones de éstas. En los casos donde las costumbres o tradiciones contravengan la CDN, esta última deberá prevalecer.
10. Firmar el Compromiso de confidencialidad y protección de datos como condición para poder participar y formar parte de la asociación.
11. Cumplir con lo establecido en la LOPIVI, aportando el certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos sobre



delitos contra la libertad o indemnidad sexuales o de trata de ser humanos. La Asociación debe pedir la aportación/renovación del Certificado dos veces al año (antes de campamento y al inicio de curso). Aquellas personas que empiecen a participar en la Asociación deben entregarlo actualizado.

12. Identificar los referentes en temas de protección al que realizar las comunicaciones de posibles situaciones de riesgo en cada organización, asociación o institución con la que trabajemos, por ello, Jaire colabora con otras organizaciones y profesionales, tejiendo redes que buscan ejecutar acciones de mayor impacto en la comunidad.
13. Bajo un clima de confianza plena en todas las personas que participan en la asociación, incluir en la medida de lo posible a los/as NNA en todas las fases de los proyectos en los que participemos, incluida la evaluación y seguimiento de los mismos, realizando rendición de cuentas ante ellos de los resultados obtenidos generando así, autonomía, empoderamiento, crecimiento personal, creatividad y motivación.

Asimismo, esta política establece los siguientes límites:

- No actuar, ni en nuestra vida personal ni en nuestro desarrollo profesional, de modo que suponga un riesgo para cualquier NNA de sufrir alguna forma de violencia. Esto incluye desde no emplear ninguna pauta de disciplina violenta en el hogar, hasta no abusar, al tratar o explotar física, psicológica o sexualmente a ningún/a niño/a.
- No incorporar a ningún profesional a nuestro equipo ni como parte del grupo ni como colaborador/a puntual que haya sido condenado por alguna vulneración de derechos de la niñez.
- No trabajar con organizaciones, asociaciones o instituciones que hayan sido condenadas por vulneración de los derechos de la niñez.
- En las actividades que impliquen trabajo directo con NNA, seguiremos, además de las mencionadas previamente, las siguientes pautas:



1. Se procurará tanto como sea posible la participación de los/as NNA en el diseño, implementación y evaluación de la actividad.
 2. No deberán permanecer a solas con NNA. Las intervenciones individuales, si es posible, se deben hacer en espacios visibles. Además estas intervenciones deben ser llevadas a cabo por al menos dos adultos responsables.
 3. No se forzará a ningún NNA a realizar las actividades que se propongan.
 4. No se permitirá ninguna situación de riesgo para NNA con los que estemos trabajando, aun en el caso de que esto conlleve merma en los resultados del proyecto.
 5. Revisar las instalaciones donde se realiza la actividad para comprobar que son seguras y adaptadas a las necesidades de NNA con los que se va a trabajar.
- Mantendremos la privacidad de los datos e información recibida de los/as NNA siempre que supongan una situación de riesgo o de desprotección para ellos/as.
 - No se podrá colgar fotos de o con los/as NNA en internet. Salvo en los distintos perfiles de redes sociales y web de la Asociación, ya que es la única que cuenta con autorización.
 - Garantizar que las fotografías, películas o videos proyecten una imagen respetuosa y digna de los/as NNA. Colgar estas imágenes solamente en las redes de la Asociación o plataformas a las que pertenecemos donde la Asociación considere oportuno. No colgarlo en redes personales.
 - Las personas adultas referentes de Jaire no deberán dar el número privado, ni correo electrónico, ni cuentas personales a los/as NNA, ni fomentar conversaciones privadas por estos canales de comunicación. No deberán compartir datos de los/as NNA, sobre todo los datos de contacto, con terceros (salvo si se es tutor/a legal).
 - No someter a los/as NNA a ningún tipo de violencia, entendiendo por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a los/as NNA de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su desarrollo físico, psíquico o social. Por ejemplo, el maltrato físico, psicológico o emocional; los castigos físicos, humillaciones, el descuido o trato



negligente o las amenazas e injurias; la violencia de género o la difusión pública de datos privados... (art. 1.2 LOPIVI).

- No ejercer explotación de ningún tipo hacia los/as NNA, incluyendo la violencia y el acoso sexual.
- No deberán relacionarse con NNA que participan en programas y actividades de Jaire fuera del horario de atención de la asociación. Las actividades tienen que estar programadas desde la asociación.
- No deberán tener comportamientos que pudieran influir negativamente en los/as NNA o constituir un mal ejemplo. Así, se abstendrán de fumar, tomar bebidas alcohólicas y consumir ningún tipo de sustancia narcótica en el ámbito profesional. Además de evitar comportamientos no respetuosos con el medio ambiente.
- Fomentar la autonomía de los/as NNA evitando hacer cosas que ellos/as son capaz de hacer solo/a como asearse, desvestirse, etc.
- Durante el campamento de verano de Asociación Jaire:
 1. En caso de pasar tiempo prolongado con NNA debemos avisar al resto de monitores/as (con quién estamos y donde) para que estén atentos/as. Siempre acompañado/a de otro/a monitor/a para proteger a NNA y a nosotros/as mismos/as. Debemos evitar espacios cerrados, preferiblemente lugares abiertos y cerca del resto.
 2. Si algún NNA no quiere jugar, no le obligamos, sino que intentamos buscar alternativas y dialogar. Si pasa varias veces seguidas intentamos entender el por qué.
 3. Sólo las educadoras de referencia podrán tomar fotos en las que aparezcan los/as NNA. Estas fotos se volcarán al ordenador y eliminarán de los teléfonos diariamente.



4. En caso de que algún monitor/a obtenga información de algún NNA que pueda afectar negativamente a su desarrollo y aprendizaje, debemos informar al delegado de protección.
5. No se puede fumar delante de NNA, ni salirse de una actividad para fumar.

COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA

Toda persona que esté en contacto con la infancia y adolescencia tiene el deber de comunicar inmediatamente todo tipo de violencia que esté en su conocimiento.

Cuando se den acciones por parte del adulto de referencia consideradas negligentes o que supongan un ejemplo negativo para los/as NNA, el delegado/a de protección se encargará de tomar algunas de las siguientes medidas:

- Valoración del desempeño y reunión para debatir sobre el no cumplimiento de la PPBT.
- Investigación interna.
- Interrupción de la relación con Jaire.
- Suspensión de empleo y/o sueldo, pendiente de investigación. (En caso del personal contratado).

Deber de comunicación cualificado (Art. 16 LOPIVI)

Cuando tengamos conocimiento de una posible situación de violencia debemos informar al delegado de protección que se encargará de comunicarlo de forma inmediata a los Servicios Sociales competentes.

Cuando dicha violencia pudiera resultar que la salud o seguridad del NNA se encontrase amenazada deberá comunicarlo de forma inmediata a las fuerzas y cuerpos de seguridad y/o Ministerio Fiscal.



La Asociación prestará toda la información necesaria para la colaboración con las autoridades competentes.

Cuando se advierta de una posible infracción de la normativa sobre protección de datos personales, deberá comunicarlo de forma inmediata a la Agencia Española de Protección de Datos.

Se debe prestar a la víctima la atención inmediata que necesite, facilitarle toda la información de la que dispongan y prestar la máxima colaboración con las autoridades competentes.

Comunicación de las situaciones de violencia por los/as propios/as NNA (Art. 17 LOPIVI)

También los/as NNA deben poder comunicar las situaciones de violencia sufridas o conocidas por ellos/as de acuerdo con su derecho a ser escuchado.

Deberán comunicárselo al delegado de protección que iniciará el protocolo descrito en el punto anterior.

Deberemos adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de los/as NNA que comuniquen una situación de violencia.

Indicaciones en relación al contacto con NNA en situaciones de sospecha de maltrato interna o externa

- Escuchar y/o aceptar lo que dicen los/as NNA.
- No cuestionar o confrontar a los/as NNA.
- No presionar a los/as NNA para que den más información.
- Tomar en serio la sospecha.
- Asegurar al NNA de que ha hecho lo correcto.
- A pesar de la confidencialidad, informar al NNA que la sospecha debe ser conocida también por otras personas.
- Explicar al NNA los próximos pasos a tomar.



- Registrar cuidadosamente lo conversado.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Todo el personal de Jaire tendrá acceso a una formación regular adaptada a su puesto y responsabilidades sobre protección y buen trato a la infancia y la juventud.

Recibirán, al menos, una sesión de formación sobre protección y buen trato de la infancia enmarcado en la LOPIVI durante su periodo de iniciación y en el caso del personal fijo, una sesión de formación de recordatorio cada dos años. El equipo de monitores/as de campamento recibirá una formación previa a la fecha de realización de la actividad de campamento.

Igualmente se informará a los/as NNA participantes en los proyectos sobre su derecho a la protección frente al abuso y se les proporcionará formación, asesoramiento y apoyo sobre cómo protegerse, incluyendo información para niños/as y sus familias sobre a dónde dirigirse para solicitar ayuda. Durante el primer día de campamento se compartirá con los/as NNA la Política de Protección y Buen Trato de la Asociación.



Compromiso para todo el personal de la Asociación Jaire

Yo..... reconozco que he leído y entendido la política de Buen Trato hacia Niñas, Niños y Adolescentes de Asociación Jaire:

- Declaro que estoy de acuerdo con la Política, el Código de Conducta y los Procedimientos de Información.
- Declaro mi compromiso a cumplir con lo establecido en la Política de Protección y Buen Trato de la Asociación Jaire.
- Comprendo que el incumplimiento de la Política o los Procedimientos de Información pueden dar motivo a la terminación de mi relación laboral o contractual con Jaire. Asimismo, comprendo que el incumplimiento de la Política puede desembocar en una causa penal al estar incumpliendo la LOPIVI.
- Comprendo que es mi responsabilidad, como trabajador/a, voluntario/a, persona de prácticas o prestador/a de servicios de Jaire, utilizar el sentido común para evitar acciones que supongan maltrato o violencia para niñas, niños y adolescentes, o que puedan ser interpretadas como tales.

Autorizo a la Asociación Jaire a llevar a cabo todas las investigaciones necesarias, incluyendo la comprobación de referencias y la consulta de antecedentes penales, como parte del proceso de selección o de la asignación de nuevas responsabilidades.

Declaro mi voluntad de participar en las sesiones de capacitación y formación en protección y buen trato de las niñas, niños y adolescentes que organice Jaire.

Nombre:

Madrid, a de de

Firma: